



Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1215A-OF

Quito, 15 de diciembre de 2016

ANDRÉS EQUIGUREN

ASUNTO: No aceptación de Entregable E.10.

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

- a) Respeto a incumplimiento, dar estricta observancia al marco jurídico vigente.
- b) Dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones contenidas en informe.
- c) Tomar todas las medidas necesarias para reducir eventuales impactos, que este incumplimiento pueda causar, prestando el interés público.

De mi consideración:

En relación al oficio No. CMS-RPQ-2016-189 de fecha 12 de diciembre de 2016 mediante el cual hacen entrega por segunda ocasión del Entregable E.10 "Informe puesta en producción de nuevos procesos registrales", debo manifestar lo siguiente:

La Comisión Técnica para revisión de dicho entregable se ratifica en la no aceptación del mismo por cuanto no se encuentran implementados los procesos ni el sistema informático en funcionamiento.

el Documento del Proyecto de Modernización de fecha 2 de agosto de 2013, que forma parte de la documentación habilitante del Contrato 019-2014 establece en el numeral 3.2.6.4, literal b) lo siguiente:

"b) Pruebas para la implantación de los nuevos procesos

Se deberán realizar pruebas en el sistema informático de los procesos definidos para su posterior puesta en marcha"

d) Implantación de los procesos definidos

Se entrará en producción el nuevo sistema informático siendo ya este el sistema único para la tramitación dentro del Registro de la Propiedad."

Hasta la presente fecha, los nuevos procesos registrales no se encuentran en producción, debido a que hasta el momento el nuevo Sistema Registral no ha sido puesto en producción, ni se han concluido las pruebas al sistema.

El gestor documental al que hacen referencia es parte de la solución integral, pero todavía no están terminadas a satisfacción las pruebas en el sistema registral y su integración con el gestor documental.

Dew
19/12/2016
16:54